



MEDIO
AMBIENTE

SEMADET/DJ/DGPPGA/107/2017

CONVENIO ESPECIFICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DOS MIL DIECISIETE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS "LA SEPAF", MTRO. HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA, ASÍ COMO POR LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL "LA SEMADET", BIÓL. MARÍA MAGDALENA RUIZ MEJÍA, AMBOS DEL ESTADO DE JALISCO, A QUIENES EN CONJUNTO Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y POR LA OTRA PARTE, JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA REGIÓN NORTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA JINOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MTRO. IVAN HUMMEL BERNAL ORNELAS, DIRECTOR DE "LA JINOR", Y EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 23 de diciembre de 1999, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se declara reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo indistintamente funciones y servicios públicos competentes de los municipios, como lo son los relativos al agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de sus aguas residuales, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, calles, parques y jardines y su equipamiento; y los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.
- II. La reforma anteriormente señalada, establece nuevos mecanismos de intervención por parte de los Ayuntamientos en la prestación de las funciones y servicios descritos. Asimismo, se amplía la facultad de asociación de los municipios para la eficaz prestación de los servicios públicos; a través de organismos de derecho público, que sirvan como agentes técnicos, ya sean descentralizados municipales o intermunicipales.
- III. Los artículos 4, 5, 8, 9 fracciones III y VII y 10 fracción II de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente señalan las competencias y atribuciones del estado y los municipios en materia de medio ambiente; que las autoridades estatales, municipales,

teléfono: 01 (33) 3030 8250

Av. Circunvalación Agustín Yáñez 2343 / Col. Moderna, 44130, Guadalajara, Jal.

SEMADET.JALISCO.GOB.MX



@SemadetJal

SemadetJal



y las federales deben de asumir la responsabilidad de la protección ambiental del territorio de la entidad, bajo un estricto concepto federalista, siendo la coordinación entre los distintos niveles de gobierno indispensables para la eficacia de las acciones ambientales; y para cumplir con los objetivos de la conservación permanente del equilibrio de los ecosistemas, se requiere observar una estrategia de administración pública vinculada y federalista, soportada en la operación coordinada de las diferentes instancias de gobierno en materia de protección al ambiente.

- IV. El Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033 (PED 2013-2033), en su apartado de aprovechamiento y conservación de la biodiversidad, al establecer las áreas de oportunidad, prevé un capítulo para los modelos de gobernanza ambiental intermunicipales, estableciendo que las experiencias de asociacionismo intermunicipal, revelan que los municipios, los gobiernos estatales y el federal pueden generar y establecer mecanismos exitosos de coordinación intergubernamental financiera, normativa e institucional para motivar la creación y continuidad de la gobernanza ambiental.

Asimismo, en Jalisco se han creado las Asociaciones Intermunicipales como modelo de gobernanza ambiental, basado en la asociación de municipios, el cual tiene incidencia en el territorio de los municipios que la conforman. Son organismos creados con el propósito de atender la problemática ambiental dentro de su territorio, dando soluciones integrales mediante recursos públicos que provienen de los tres órdenes de gobierno, y canalizando también de manera adecuada y ordenada los apoyos provenientes de varios sectores gubernamentales.

- V. De igual manera el PED 2013-2033, actualización 2016, establece como objetivos de desarrollo:

- **O1. Incrementar la sostenibilidad del medio ambiente y reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático.**
- **O2 Impulsar el desarrollo sostenible de las regiones del Estado.**
- **O3. Promover el desarrollo urbano sostenible, equitativo y ordenado.**

- VI. Que actualmente en el Estado de Jalisco, existen ocho Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente, siendo una de ellas "**La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Norte (JINOR)**", creada mediante convenio el 30 de junio de 2017, incluyendo a los municipios de Bolaños, Colotlán, Huejuquilla el Alto, San Martín de Bolaños, Totatiche, Chimaltitán, Huejúcar, Mezquitic, Santa María de los Ángeles, Villa Guerrero, todos del Estado de Jalisco.



- VII. Que con fecha 31 de diciembre de 2016, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en el tomo CCCLXXXVII, Volumen II, sección VII, número 23, el presupuesto de egresos para el Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2017, el cual en atención a los objetivos de desarrollo trazados por el PED 2013-2033, prevé mediante partida 4251 por concepto de "Transferencia a Fideicomisos de entidades federativas y municipios (Juntas intermunicipales de Medio Ambiente)", y que de la citada partida se destinan **\$1,500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil pesos 00/100 M.N.) para la Junta Intermunicipal Norte (JINOR)**
- VIII. Dicho presupuesto asignado a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial por conceptos antes mencionados se asignará a las diversas Asociaciones Intermunicipales del Estado de Jalisco, a través de convenios de asignación de recursos, en específico a "LA JINOR" mediante el presente convenio conforme a las siguientes;

DECLARACIONES

I. Declara "EL GOBIERNO DEL ESTADO", que:

I.1 El Estado de Jalisco es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como, 1, 2 y 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.

I.2 Declara "LA SEPAF", a través de su titular que:

Que de conformidad con los artículos 46 y 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en concordancia con los artículos 1, 2, 3 fracción I, 5 fracción II, 6 fracción I, 7, 8, 9, 10, 11 fracciones VI, VII, 12 fracción II, y 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco es la dependencia de la Administración Pública Centralizada a la que corresponde coordinar la planeación del desarrollo estatal, así como formular y aplicar la política hacendaria, crediticia y del gasto público del Gobierno del Estado; administrar los fondos y valores del Gobierno del Estado, incluyendo su aplicación con base en el presupuesto anual de egresos; llevar el ejercicio, control, seguimiento y evaluación del gasto público del Ejecutivo Estatal, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y efectuar los pagos que deba realizar el Gobierno del Estado, así como planear e integrar los programas de inversión de la administración pública descentralizada y paraestatal, y vigilar la administración y ejercicio de recursos





MEDIO
AMBIENTE

de los mismos; tiene como atribución la de intervenir en los convenios que celebre el Gobierno del Estado con los Municipios o diversas instituciones.

Que en su representación comparece su titular, el Maestro Héctor Rafael Pérez Partida, encontrándose plenamente facultado para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo señalado por el artículo 8 fracción XL del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

Que para los efectos del presente instrumento, señala como domicilio el número 281 de la calle Pedro Moreno, Zona Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco con Código Postal 441002.

I.3 Declara "**LA SEMADET**", a través de su titular que:

Que de conformidad con los artículos 2, 3 fracción I, 5 fracción II, 6 fracción I, 7 fracción II, 8, 9, 10, 11 fracciones VI y VII, 12 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Estado de Jalisco, a la que le corresponde proponer y coordinar las acciones y medidas necesarias de protección al ambiente con el fin de proteger, conservar, preservar y restaurar el equilibrio ecológico y mantener la estabilidad ambiental de los ecosistemas, servicios ambientales y capital natural del Estado, así como para administrar los recursos financieros asignados a su Dependencia, a efecto de realizar una equitativa distribución de los mismos de acuerdo a sus funciones y necesidades, de conformidad con el artículo y atendiendo a los artículos 52, 53, 54 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Que en su representación comparece su titular, la Bióloga María Magdalena Ruiz Mejía, encontrándose plenamente facultada para suscribir el presente Instrumento Jurídico, en términos de lo dispuesto en la normatividad invocada en el párrafo que antecede, así como en los artículos 1, 3 y 4 fracción IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, publicado el 27 de junio de 2017 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Que para los efectos del presente instrumento, señala como domicilio el número 2343, de la Avenida Circunvalación Agustín Yáñez, colonia Moderna, C.P. 44130, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.

Teléfono: 01 (53) 3030 8250

Av. Circunvalación Agustín Yáñez 2343 / Col. Moderna, 44130, Guadalajara, Jal.

SEMADET. JALISCO.COB.MX



@SemadetJai

SemadetJai



MEDIO
AMBIENTE

II. Declara **"LA JINOR"**, a través de su representante que:

- II.1 Que es un Organismo Público Descentralizado Intermunicipal (OPDI) creado mediante convenio de fecha 30 de junio del 2017 y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* el día 08 de agosto del 2017, dotado de personalidad jurídica, presupuesto y patrimonio propios, creada con los municipios de Bolaños, Colotlán, Huejuquilla el Alto, San Martín de Bolaños, Totatiche, Chimaltitán, Huejúcar, Mezquitic, Santa María de los Ángeles, Villa Guerrero, todos del Estado de Jalisco.
- II.2 Se creó con el objeto de dar apoyo técnico a los municipios integrantes para la elaboración, gestión e implementación de los proyectos y programas relacionados con el medio ambiente y manejo de recursos naturales de aplicación de sus territorios sobre temas de ordenamiento ecológico del territorio, ordenamiento urbano, impacto ambiental, restauración ecológica, creación y manejo de áreas naturales protegidas de carácter municipal, manejo y protección de bosques, información ambiental a la ciudadanía, educación ambiental, mejoramiento de la prestación de los servicios públicos municipales y todas las áreas relacionada con el medio ambiente que sean de interés de los municipios.
- II.3 Comparece a la celebración de este convenio de asignación de recursos por conducto del Mtro. Iván Hummel Bernal Ornelas, quien es Director y representante legal de **"LA JINOR"**, según nombramiento que le fue otorgado por el Consejo de Administración el día 20 (veinte) de agosto del año 2017 (dos mil diecisiete).
- II.4 El Mtro. Iván Hummel Bernal Ornelas, comparece a la firma del presente instrumento, como apoderado general para pleitos, cobranzas y actos de administración de **"LA JINOR"**, de acuerdo a la Cláusula Vigésima Cuarta fracciones 1, 2 y 5 del Convenio de Creación de ésta.
- II.5 Para su funcionamiento, está dotada de personalidad jurídica, presupuesto y patrimonio propios, de acuerdo a la Cláusula Cuarta del Convenio de creación. Así mismo, que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del OPD que representa es JIM1708083M6.
- II.6 Señala como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, la calle Hidalgo no. 33, Colotlán, Jalisco.

III. Declaran **"LAS PARTES"** que:

- III.1 Que es su intención el celebrar el presente convenio de asignación de recursos 2017 y que se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con que comparecen, y

Teléfono: 01 (33) 3030 8250

Av. Circunvalación Agustín Yáñez 2343 / Col. Moderna, 44130, Guadalajara, Jal.

SEMADET.JALISCO.GOB.MX

@SemadetJal

SemadetJal



manifiestan su voluntad para celebrar el presente convenio, por lo que en el mismo no media dolo, error o vicio alguno del consentimiento, obligándose en los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto. El presente convenio tiene como objeto establecer las bases y lineamientos para la administración, transferencia, aplicación, seguimiento, control rendición de cuenta y transparencia del recurso asignado por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a la "LA JINOR" para el desarrollo de su Programa Operativo Anual 2017 (POA 2017), el cual forma parte integrante el presente instrumento como Anexo 1.

Segunda. Asignación del recurso. El monto del recurso asignado a "LA JINOR" por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" del Presupuesto de Egresos para el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, será de \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), mismos que se tomarán de la siguiente manera:

Table with 4 columns: Partida, Clave presupuestal, Monto, Concepto. Row 1: 4251, 2111110000022721611P329M142510911110017201025, \$1'500,000.00, Transferencia a fideicomisos de entidades federativas y municipios. "(Juntas Intermunicipal Medio Ambiente Jinor (JINOR))".

Tercera. Transferencia de recursos. Los recursos establecidos en la cláusula anterior serán radicados a "LA JINOR", en 1 (una) ministración en función de su Programa Operativo Anual 2017 (POA 2017), mediante transferencia bancaria a la cuenta 0111074431 CLABE 012344001110744310, de la institución bancaria BBVA Bancomer S.A. atendiendo a la suficiencia presupuestaria con la que cuente "LA SEPAF".

Cuarta. Destino del recurso. Los recursos asignados a "LA JINOR" deberán ser utilizados exclusivamente para el desarrollo de acciones encaminadas a:

- I. Promover el desarrollo de los temas y objetivos señaladas en la cláusula Tercera del Convenio de Creación de "LA JINOR"
II. Fortalecer operativa y técnicamente a "LA JINOR".
III. Apoyar a "LA JINOR" en la elaboración y cumplimiento de su Programa Operativo Anual 2017 (POA 2017), como instrumento rector de planeación y ejecución de sus actividades.



Quinta. Obligaciones de "EL GOBIERNO DEL ESTADO". Para el cumplimiento de los objetivos previstos en el presente instrumento, "LA SEMADET" se compromete a realizar los trámites y gestiones necesarios ante "LA SEPAF" a efecto de transferir a "LA JINOR" los recursos señalados en la cláusula SEGUNDA, en los términos establecidos en el presente convenio.

Sexta. Obligaciones de "LA JINOR".

- I. Registrar, administrar y mantener el patrimonio necesario que adquiera para su funcionamiento, éste podrá constituirse por bienes muebles e inmuebles, créditos, donaciones en especie o en dinero y las cuentas bancarias.
- II. Administrar, mantener y aplicar el presupuesto que se le asigne anualmente, en los bienes muebles e inmuebles, estudios técnicos, proyectos y programas que se determinen según el Programa Operativo Anual 2017.
- III. Planear, estudiar, analizar, proyectar, elaborar, diseñar, aprobar y administrar los estudios técnicos sobre medio ambiente y recursos naturales, necesarios para lograr el manejo integral del territorio de "LA JINOR".
- IV. Llevar el registro y publicar los estudios técnicos, proyectos y programas que se realicen; así como su evaluación, seguimiento y avance.
- V. Presentar por escrito y de manera electrónica 2 informes trimestrales técnico - financieros a los integrantes del Consejo de Administración, que contenga el estado financiero del presupuesto asignado, la evaluación y avance de los proyectos y programas aprobados en el Programa Operativo Anual 2017, mismos que se entregaran por ventanilla en la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, en un informe único en la siguiente fecha:

INFORME	FECHA DE ENTREGA
INFORME ÚNICO	15 ENERO 2018

- VI. Presentar por escrito y de manera electrónica a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial un informe anual de actividades realizadas y el porcentaje de cumplimiento del Programa Operativo Anual 2017, que incluya su estado financiero, y copia del informe realizado por la auditoría externa, mismos que se entregaran ya aprobado por el Consejo de Administración, en la ventanilla de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial en la primera quincena de Junio del 2018.
- VII. Prestar servicios de asesoría técnica a los municipios.
- VIII. Fomentar la cultura de la transparencia y garantizar el derecho a la información pública, de conformidad con lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a



la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, atendiendo a que el derecho a la información debe ser garantizado por todos los sujetos obligados a que se refiere el artículo 24 de la ley en comento. De igual manera la información pública fundamental que genere "LA JINOR", deberá publicarse por los medios electrónicos de que disponga, por los medios establecidos en la ley y por los que se determinen en los lineamientos emitidos por el consejo, siendo así que deberán contar con un sitio web, en donde además de la publicación de los documentos públicos, se actualicen de manera continua para su mejor aprovechamiento y transparencia.

- IX. Hacer del conocimiento a "LA SEMADET", de cualquier modificación adjuntando justificación de la misma al Programa Operativo Anual 2017 que se anexa al presente.
- X. Dar cumplimiento a lo establecido en su planeación financiera según su plan de austeridad el cual forma parte integrante el presente instrumento como **Anexo 2**.

Séptima. Del Programa Operativo Anual. El recurso asignado a "LA JINOR" deberá destinarse exclusivamente a la realización de actividades que atiendan al Programa Operativo Anual 2017 (POA 2017), mismo que forma parte integrante del presente convenio como **Anexo 1**.

Octava. Fiscalización de los recursos. En relación a los recursos públicos asignados por virtud del presente convenio, "LA JINOR" tendrá el carácter de entidad fiscalizable y auditable, conforme a lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Novena. Vigencia. La vigencia del presente convenio, comenzará a surtir sus efectos al momento de su suscripción y concluirán al 31 treinta y uno de diciembre del año 2017.

Décima. Colaboración y coordinación. Para la realización de las actividades derivadas del presente instrumento "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de "LA SEMADET" podrá realizar recorridos de supervisión de avance de las acciones que se realicen derivadas de su Programa Operativo Anual en cualquier momento con el objeto de asegurar que las acciones y actividades que se realicen, cumplan en calidad así como las condiciones técnicas requeridas y aprobadas en el Programa Operativo Anual, asimismo "LA SEMADET" podrá emitir recomendaciones técnicas, para lo cual "LA JINOR" está obligado a cumplir los requerimientos realizados por "LA SEMADET".





MEDIO
AMBIENTE

“LA SEMADET”, podrá requerir a “LA JINOR” los informes físicos financieros en cualquier tiempo, con el objetivo de cerciorarse el avance del cumplimiento de las acciones que se deriven del presente instrumento.

Décima Primera. Enlaces. Las partes designan de manera expresa como responsables directos para el seguimiento de las acciones materia del presente Convenio a las siguientes:

- I. Por “EL GOBIERNO DEL ESTADO” a “LA SEMADET”, a través de quien desempeñe el cargo de Director(a) de Gobernanza Ambiental.
- II. Por “LA JINOR” a quien desempeñe el cargo de Director(a) de “LA JINOR”, quien será responsable directo de la ejecución y seguimiento de las acciones del presente convenio.

El personal designado o comisionado para la realización del objeto de este Convenio, estará bajo la dependencia directa de la parte que lo designe, contrate o comisione y se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, por lo que cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso se considerará a la otra como patrón solidario o sustituto, consecuentemente, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y quedará liberada de cualquier responsabilidad que pudiera presentarse en materia de trabajo y seguridad social.

Décima Segunda. Modificaciones. “LAS PARTES” acuerdan que el presente convenio podrá ser revisado, adicionado o modificado, conforme a los preceptos legales y lineamientos que lo originan. Dichas modificaciones deberán constar por escrito, estar firmadas por “LAS PARTES” y entrar en vigor el día de su suscripción.

Décima Tercera. Controversias. “LAS PARTES” acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la aplicación, interpretación y/o cumplimiento del presente instrumento legal, así como para la ejecución del proyecto de inversión, se sujetarán estrictamente a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos establecidos.

Cuando alguna de las partes considere que la otra no actuó de conformidad con las disposiciones del Convenio, el afectado notificará y requerirá a la otra para que las satisfaga, mediante comunicación por escrito.

Dicho plazo, excepto en los casos de urgencia por requerimientos de terminación del proyecto, no será inferior a 8 ocho días naturales contados desde la fecha de notificación del requerimiento.

Teléfono: 01 (33) 3030 8250

Av. Circunvalación Agustín Yáñez 2343 / Col. Moderna, 44130, Guadalajara, Jal.

SEMADET. JALISCO.GOB.MX

@SemadetJal

SemadetJal




MEDIO
AMBIENTE

Si una vez transcurrido el plazo anterior, las partes no hubieren podido resolver amistosamente la controversia originada por el Convenio, se someten a la competencia del H. Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, en los términos del artículo 1º de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por causa de domicilio, ubicación y demás que pudiera corresponder.

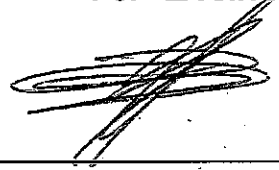
Una vez leído el presente convenio por las partes, y no existiendo dudas sobre su interpretación y alcances, lo suscriben por triplicado en ésta ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 07 siete días del mes de noviembre de 2017 dos mil diecisiete.

Por "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Por "LA JINOR"



Maestro Héctor Rafael Pérez Partida.
Secretario de Planeación Administración y
Finanzas.



Mtro. Iván Hummel Bernal Ornelas
Director y Representante Legal de la Junta
Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión
Integral de la Región Norte.



Bióloga María Magdalena Ruiz Mejía.
Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo
Territorial.

La presente hoja de firmas forma parte del Convenio Especifico de Asignación de Recursos para la aplicación del programa operativo anual 2017 que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco y Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Norte, celebrado el 07 de noviembre de 2017 dos mil diecisiete.

Teléfono: 01 (33) 3030 8250

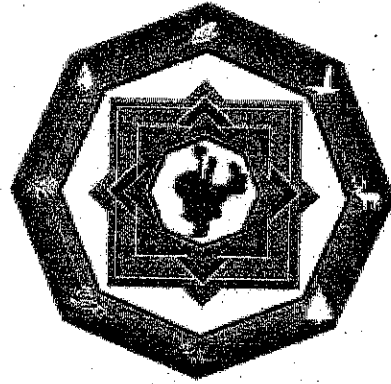
Av. Circunvelación Agustín Yáñez 2343 / Col. Moderna, 44130, Guadalajara, Jal.

SEMADET. JALISCO.GOB.MX



@SemadetJal

SemadetJal



JINOR
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Norte

**JUNTA INTERMUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE
PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA REGIÓN NORTE
(JINOR)**

ANEXO 1

Programa Operativo Anual 2017

Anexo #1

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTION NTEGRAL DE LA REGION NORTE DEL ESTADO DE JALISCO.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2017

REGION Y MUNICIPIO SEDE: 01 NORTE COLOTLÁN, JALISCO.

SU OBJETIVO GENERAL:

1.- Objetivo General La Junta Intermunicipal del Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Norte brinda apoyo técnico a las problemáticas ambientales en los 10 municipios que la integran colaborando en la elaboración, gestión e implementación de proyectos y programas que se alinean a los ejes estratégicos de Fortalecimiento Institucional y buen gobierno, Acción climática, Gestión integrada del territorio, Gestión Integral de residuos sólidos y agua.

2.-Objetivos específicos

* Fortalecimiento Institucional y Buen Gobierno

- Estructurar un marco normativo al interior de la JINOR propicio para un ambiente saludable de trabajo, la consolidación de la constitución legal, fiscal y administrativa de la misma, habilitar a la JIMA con un equipo técnico capaz de operar nuevas tecnologías, dando amplio cumplimiento en procesos con la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y municipios.

* Acción climática

- Obtener planes municipales certeros con la identificación de las problemáticas que afectan el territorio de la región norte del estado de Jalisco.

* Gestión integrada del territorio

- Contar con la cartografía temática de la región norte.

- Integrar una cartera de proyectos productivos susceptibles de apoyo por parte de dependencias Estatales y Federales. - Brindar a los 10 municipios capacitación en materia de normatividad ambiental.

* Gestión integral de residuos solidos

- Análisis situacional de los 10 municipio que integran la JINOR respecto a temática de RSU para elaboración de proyectos.

* Agua


- Sistematización de base de datos con la ubicación geográfica de las descargas de aguas residuales en los municipios de la región norte.

DECREPCIÓN AMPLIA DE LOS BENEFICIOS A GENERAR:

Con el programa operativo anual de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Norte del Estado de Jalisco, se beneficiaran los municipios de Bolaños, Colotlán, Chimaltitán, Huejúcar, Mezquitic, Huejuquilla el Alto, Totatiche, Villa Guerrero, Santa María de los Ángeles y San Martin de Bolaños, con una población de 78 835 habitantes con una extensión territorial de 10,403 km². El análisis de la situación en los 10 municipios y la gestión del proyecto de residuos sólidos urbanos se beneficiará a una población de 38,012 habitantes de 5 de los municipios que integran La JINOR, la elaboración de la cartera de proyectos productivos y la sistematización de la base de datos con la ubicación de las descargas de aguas residuales en los 10 municipios permitirán realizar una priorización de proyectos que benefician a la población de la región norte.

EJE ESTRATEGICO	LINEAS DE ACCION	PROYECTO/ACTIVIDADES	PRESUPUESTO
Fortalecimiento Institucional y Buen Gobierno	Marco Normativo	Publicación de una convocatoria para la contratación de un despacho o abogado especialista en la creación de los reglamentos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Condiciones generales de trabajo (Incluyendo capitulo de conflicto de intereses y anticorrupción), 2. Reglamento interno de trabajo, 3. Reglamento de adquisiciones y selección, 4. Reglamento de transparencia, 5. Reglamento de viáticos, 6. Reglamento de consejo ciudadano. (los 6 reglamentos deberán contemplar actualización, aprobación y publicación de la normativa).	\$36,000.00
	Marco Normativo	Contratación de Director General, Coordinador de Planeación, Coordinador Administrativo y Jefe Operativo de Proyectos.	\$ 448,171.33
	Fortalecimiento a las Capacidades Institucionales	Publicación de una convocatoria para la contratación de auditoria externa para el año fiscal 2017 (A trabajar de febrero a junio del 2018).	\$ 40,000.00
		Gestión para apertura de cuentas bancarias.	\$ 1,500.00
		Gestión para el registro ante el IMSS del personal de La JINOR.	\$ 1,500.00
		Implementación de la estrategia de vinculación y presentación de la JINOR con instituciones y actores clave.	\$ 9,500.00
		Adquisición de un vehículo 4 x 4	\$ 451,400.00
		Adquisición de equipo de cómputo	\$ 80,000.00
		Uniformes de trabajo para el personal de la JINOR.	\$ 6,000.00
		Contratación de servicios básicos para la operación de la oficina (Infinitum).	\$ 3,100.00
		Adquisición de materiales de papelería.	\$ 5,000.00
		Adquisición de proyector (se contempla entregar en comodato a la UNIRSE).	\$ 3,000.00
	Adquisición de software contable (SAACG) y antivirus con 4 licencias.	\$ 35,000.00	
	Creación de imagen corporativa	\$ 11,000.00	
Adquisición de 5 sillas de trabajo.	\$ 8,750.00		
Asistencia y participación en foros, talleres y congresos.	\$ 11,000.00		

Fortalecimiento Institucional y Buen Gobierno

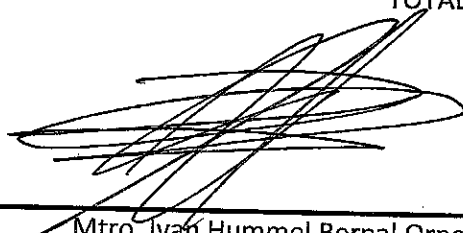


EJE ESTRATEGICO	LINEAS DE ACCION	PROYECTO/ACTIVIDADES	PRESUPUESTO
		Creación y operación de redes sociales para el posicionamiento de la JINOR.	\$ -
		Elaboración del POA 2017	\$ -
		Taller formulación misión y visión de La JINOR.	\$ 10,000.00
		Planeación y convocatoria del taller de planeación del POA 2018.	\$ 1,000.00
		Ejecutar el taller de planeación del POA 2018.	\$ 5,000.00
		Gestión de aportaciones municipales y presentación del equipo JINOR.	\$ 3,000.00
	Transparencia y Rendición de Cuentas	Organizar y ejecutar dos secciones del consejo de administración y las necesarias del comité de adquisiciones.	\$ 3,000.00
		Creación de la unidad de transparencia entrega física (4 oficinas, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco).	\$ 2,400.00
		Publicación de una convocatoria para la contratación de consultoría que realice el diseño de pagina Web (hospedaje, sufijo, almacenamiento)	\$ 25,000.00
		Entrega de informes técnicos financieros a las instancias correspondientes ya sea públicas o privadas.	\$ -
	Fortalecimiento a las relaciones interinstitucionales en materia ambiental	Gestionar un convenio con Reforestamos México A.C.	\$ 900.00
		Gestionar un convenio con CESAVEJAL.	\$ 900.00
		Acercamiento a ANP para firma de convenio de colaboración	\$ 900.00
		Gestionar convenio de trabajo con el CUNORTE (prestadores de servicios).	\$ 900.00
		Participación de la JINOR a la mesa de trabajo CAIEJ.	\$ 700.00
		Asesoría técnica a problemáticas ambientales con visita en los 10 municipios de la JINOR.	\$ 10,000.00
	Implementación de proyectos con impacto Regional en los municipios de la JINOR.	Publicación de una convocatoria dirigida a los municipios, para implementación y seguimiento de proyectos.	\$ 209,443.67
	Planeación Municipal en Cambio Climático	Seguimiento a planes municipales (etapa de validación y consulta pública)	\$ 2,000.00
	Control y Manejo del	Taller de prevención y combate de incendios con brigadas estatales del municipio de Bolaños.	\$ 6,000.00

EJE ESTRATEGICO	LINEAS DE ACCION	PROYECTO/ACTIVIDADES	PRESUPUESTO
Acción Climática	Fuego	Realizar una campaña de difusión de la NOM-015-SEMARNAT-SAGARPA-2007 con las brigadas de Colotlán y Huejuquilla.	\$ 5,000.00
	Cumplimiento Voluntario de la Regulación Ambiental.	Vinculación entre instituciones - Municipios para el cumplimiento voluntario de la regulación ambiental.	\$ 1,000.00
	Conservación y Manejo de Bosques	Participar en la implementación y desarrollo del mecanismo de REDD+	\$ 1,000.00
		Gestión con SEDER para incentivar la participación de productores locales en sistemas agrosilvoparatoriles y agroforestales.	\$ 6,500.00
Gestión Integrada del Territorio	Sistema de Información geográfica de la región Norte	Gestionar ante el IIEG cartografía ambiental del territorio.	\$ 2,000.00
	Caracterización Intermunicipal para priorización de proyectos	Elaborar una cartera de proyectos productivos sustentables para diversificar las fuentes de ingreso.	\$ 7,000.00
	Fortalecimiento y actualización de reglamentos municipales	Gestionar taller de capacitación ante instituciones competentes (PROFEPA, PROEPA) en materia de regulación ambiental.	\$ 9,000.00
		Publicación de una convocatoria para la contratación de consultores especializados para la adecuación del reglamento tipo de acuerdo a las particularidades de cada municipio (incluye actualización, aprobación y publicación de la normatividad).	\$ 25,000.00
Gestión Integral de Residuos Sólidos	Diagnóstico situacional	Análisis de las necesidades de cada municipio en el manejo integral de RSU.	\$ 1,435.00
		Gestión con la SEMADET para presentar anteproyectos y ser parte de la bolsa de RSU del Estado.	\$ -
Agua	Diagnóstico	Ubicar descargas de aguas residuales de los 10 municipios.	\$ 10,000.00

TOTALES

\$ 1,500,000.00



Mtro. Ivan Hummel Bernal Ornelas
Director General

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA REGIÓN
NORTE DEL ESTADO DE JALISCO (JINOR)
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2017

LINEAS DE INVERSION

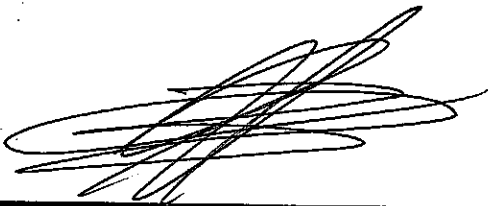
ORGANISMO	MONTO	
SEMADET GOB. DEL EDO.	\$ 1.500.000,00	IMPORTE ASIGNADO POR DEPENDENCIA
MUNICIPIOS	\$ -	IMPORTE APORTADO POR MPIOs.
FEDERAL	\$ -	
OTROS	\$ -	
TOTAL	\$ 1.500.000,00	IGUAL A IMPORTE TOTAL DEL POA

No. De PERSONAS BENEFICIADAS :

DIRECTOS 45.000
INDIRECTOS 78.835

NOMBRE DE LOS MUNICIPIOS PARTICIPANTES:

Bolaños
Colotlán
Chimaltitán
Huejuquilla el Alto
Huejúcar
Mezquitic
Totatiche
Villa Guerrero
San Martín de Bolaños
Santa María de los Ángeles



Mtro. Ivan Hummel Bernal Ornelas
Director General

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA REGIÓN NORTE DEL ESTADO DE JALISCO (JINOR)
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2017

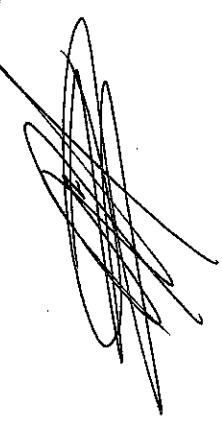
EJE ESTRATÉGICO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROYECTO/ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Marco Normativo		Publicación de una convocatoria para la contratación de un despacho o abogado especialista en la creación de los reglamentos: 1. Condiciones generales de trabajo (Incluyendo capítulo de conflicto de intereses y anticorrupción), 2. Reglamento interno de trabajo, 3. Reglamento de adquisiciones y selección, 4. Reglamento de transparencia, 5. Reglamento de viáticos, 6. Reglamento de consejo ciudadano. (los 6 reglamentos deberán contemplar actualización, aprobación y publicación de la normativa).													
		Contratación de Director General, Coordinador de Planeación, Coordinador Administrativo y Jefe Operativo de Proyectos.													
		Publicación de una convocatoria para la contratación de auditoría externa para el año fiscal 2017 (A trabajar de febrero a junio del 2018).													
		Gestión para apertura de cuentas bancarias.													
		Gestión para el registro ante el IMSS del personal de la JINOR.													

Estrategico		LINEAS DE ACCION												PROYECTO/ACTIVIDADES												
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Fortalecimiento Institucional y Buen Gobierno	Fortalecimiento a las Capacidades Institucionales	Implementación de la estrategia de vinculación y presentación de la JINOR con instituciones y actores clave.																								
		Adquisición de un vehículo 4 x 4																								
		Adquisición de equipo de computo																								
		Uniformes de trabajo para el personal de la JINOR.																								
		Contratación de servicios básicos para la operación de la oficina (Infinitum).																								
		Adquisición de materiales de papelería.																								
		Adquisición de proyector (se contempla entregar en comodato a la UNIRSE).																								
		Adquisición de software contable (SAACG) y antivirus con 4 licencias.																								
		Creación de imagen corporativa																								
		Adquisición de 5 sillas de trabajo.																								
		Asistencia y participación en foros, talleres y congresos.																								
		Creación y operación de redes sociales para el posicionamiento de la JINOR.																								
Elaboración del POA 2017																										
Taller formulación misión y visión de la JINOR.																										
Planeación y convocatoria del taller de planeación del POA 2018.																										
Ejecutar el taller de planeación del POA 2018.																										
Gestión de aportaciones municipales y presentación del equipo JINOR.																										

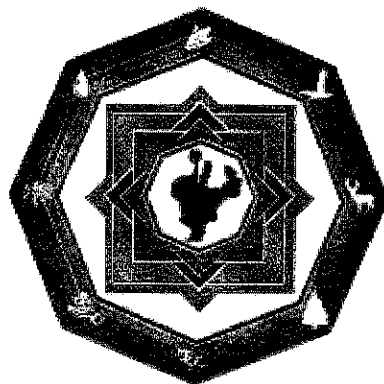
Fortalecimiento Institucional y Buen Gobierno

LINEAS DE ACCION		PROYECTO/ACTIVIDADES											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Acción Climática	Planeación Municipal en Cambio Climático	Seguimiento a planes municipales (etapa de validación y consulta pública)											
	Control y Manejo del Fuego	Taller de prevención y combate de incendios con brigadas estatales del municipio de Bolaños. Realizar una campaña de difusión de la NOM-015-SEMARNAT-SAGARPA-2007 con las brigadas de Colotlán y Huejuquilla.											
	Cumplimiento Voluntario de la Regulación Ambiental.	Vinculación entre instituciones - Municipios para el cumplimiento voluntario de la regulación ambiental.											
	Conservación y Manejo de Bosques	Participar en la implementación y desarrollo del mecanismo de REDD+ Gestión con SEDER para incentivar la participación de productores locales en sistemas agro silvopastoriles y agroforestales.											
Gestión Integrada del Territorio	Sistema de Información geográfica de la región Norte	Gestionar ante el IIEG cartografía ambiental del territorio.											
	Caracterización Intermunicipal para priorización de proyectos	Elaborar una cartera de proyectos productivos sustentables para diversificar las fuentes de ingreso.											
		Gestionar taller de capacitación ante instituciones competentes (PROFEPA, PROEPA) en materia de regulación ambiental.											

ESTRATEGICO	LINEAS DE ACCION	PROYECTO/ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	Fortalecimiento y actualización de reglamentos municipales	Publicación de una convocatoria para la contratación de consultores especializados para la adecuación del reglamento tipo de acuerdo a las particularidades de cada municipio (incluye actualización, aprobación y publicación de la normatividad).												
Gestión Integral de Residuos Sólidos	Diagnóstico situacional	Análisis de las necesidades de cada municipio en el manejo integral de RSU.												
Agua	Diagnóstico	Gestión con la SEMADET para presentar anteproyectos y ser parte de la bolsa de RSU del Estado. Ubicar descargas de aguas residuales de los 10 municipios.												
		PORCENTAJE DE AVANCE												
		TOTAL												



Mtro. Ivan Hummel Bernal Ornelas
Director General



JINOR

Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Norte

JUNTA INTERMUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE
PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA REGIÓN NORTE
(JINOR)

ANEXO 2

Plan de Austeridad 2017



JUSTIFICACIÓN

Que para el ejercicio fiscal 2017 la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Norte del Estado de Jalisco (JINOR) enfrentará retos importantes en torno a diversas situaciones económicas que afectarán las finanzas públicas, es por ello que el presupuesto de egresos aprobado ha sido elaborado de manera estructurada y prudente con la finalidad de poder ejercer un gasto público con responsabilidad y austeridad, y así buscar preservar la estabilidad económica de la JINOR.

Que la JINOR a través de la dirección y la coordinación de la administración, se conducen con estricto apego a los principios de austeridad, disciplina presupuestaria, eficacia y eficiencia en el uso y la aplicación de los recursos públicos.

OBJETIVOS GENERALES

Proporcionar pautas a cada una de las áreas operativas y administrativas que integran la JINOR las disposiciones establecidas en el "Programa Anual de Austeridad y Ahorro", para su puntual cumplimiento, permitiendo así optimizar el uso adecuado de los recursos públicos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Aplicar medidas y acciones de austeridad con disciplina y transparencia en el gasto público;

Fomentar en los servidores públicos disciplina y criterios de racionalidad en el uso de los recursos públicos;

Difundir las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal para fomentar el máximo aprovechamiento de los recursos públicos;

Dar seguimiento y evaluar "El Programa Operativo Anual de Austeridad y Ahorro".



ADQUISICIONES

1. Ampliar la base de proveedores con el objeto de realizar adquisiciones menos costosas y de mayor calidad.
2. Llevar una contabilidad rigurosa de los bienes de uso en materiales y suministros, así como programarlas mediante compras consolidadas y evitar inventarios de rápida caducidad y depreciación.
3. Prohibir la adquisición de bienes con el objeto de obsequiarlos a título personal.
4. Prohibir la dotación y compra de papelería para correspondencia privada.

MATERIALES Y SUMINISTROS

- 1.- Las unidades ejecutoras de gasto deberán generar economías en su gasto correspondiente a honorarios, realizando las contrataciones mínimas indispensables.
- 2.- Establecer estándares para la distribución y entrega del proveedor en la contratación de servicios de proveeduría de bienes y servicios.

RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL

- 1.- Las unidades administrativas deberán sujetarse a acciones sustentables en materia de apoyo al medio ambiente.
- 2.- Respetar el uso de la energía eléctrica en la jornada de trabajo para uso exclusivo del cumplimiento de los objetivos y compromisos.
- 3.- Implementar medidas para la sustitución de tecnología con el objeto de hacer eficiente el uso de energía.



- 4.- La coordinación de administración en conjunto con las unidades ejecutoras del gasto establecerán los mecanismos que optimicen el uso del combustible y la energía eléctrica.
- 5.- Implementar una estrategia de calidad con acciones que permitan generar ahorros en el consumo de energía eléctrica de agua y de servicios telefónicos.
- 6.- Concientizar a los trabajadores mediante campañas para el aprovechamiento y reciclaje de materiales y útiles de oficina.
- 7.- No se autoriza el pago de combustible para uso particular de los trabajadores ni para otro que no corresponda al desempeño de una comisión o servicio oficial.

VIÁTICOS

- 1.- La transportación aérea se autorizará únicamente cuando sea indispensable para cumplir con los objetivos institucionales de la comisión, debiendo ajustarse los servicios a la categoría más económica en todos los niveles.
- 2.- Se debe llevar al mínimo los gastos para alimentación de los servidores públicos de mando, destinados exclusivamente para reuniones que ayuden al mejor desempeño de las funciones de los mismos.
- 3.- En relación a los viajes al extranjero por invitación será necesario realizar la justificación del mismo, alcance y documentación comprobatoria sobre la invitación y participación de la actividad a realizar.

ADMINISTRACIÓN

Se implementará el uso de la firma electrónica con la finalidad de reducir el uso del papel; a su vez reducir los tiempos y costos de los procesos internos y externos.



Generar estrategias para revisar los procesos administrativos con el fin de disminuir gastos.

Prohibir rigurosamente la utilización de los bienes de La JINOR para el uso privado de los funcionarios y trabajadores del mismo.

Realizar una campaña para concientizar sobre la necesidad de reciclaje y ahorro.

Actualizar constantemente la bitácora de mantenimiento de los vehículos para analizar el uso correcto y eficiente de los mismos.

TRANSITORIO

Único.- el presente programa entrará en vigor a partir del día de su aprobación en el consejo de administración para el ejercicio fiscal 2017.

Colotlán, Jalisco a 11 de septiembre de 2017.

Atentamente

Mtro. Ivan Hummel Bernal Ornelas
Director General de La JINOR.

PROCESO PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS

ALTA DE CUENTA BANCARIA PARA PAGO POR TRANSFERENCIA

Se requiere la siguiente documentacion para tramitar su deposito mediante transferencia bancaria

- A. Formato unico (Firmado y sellado en original)
- B. Copia del contrato bancario
- C. Carta de certificacion de cuenta (Cuenta CLABE)
- D. Copia de Identificacion (IFE o INE) de los firmantes en cuenta
- E. Copia de contrato de trabajo y/o nombramiento de los firmantes
- F. Copia del alta del R.F.C. de la Junta Intermunicipal
- G. Copia de comprobante de domicilio (Antigüedad No mayor a tres meses)
- H. Copia del Acta Constitutiva y/o Decreto de Creacion (si aplica)
- I. Copia del Programa y/o Proyecto Operativo (Desglose del gasto)
- J. Copia de Reglas de operación (si aplica)
- K. Copia de Convenio de asignacion de Recursos

PARA TRAMITE DE PAGO

- 1- Factura o Recibo firmado y sellado por el Director (No impresa en anverso y reverso)
- 2- Envío de archivos electronicos PDF y XML

TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERAN ENTREGARSE POR MEDIO DE LA DIRECCION DE GOBERNANZA

**SE SUGIERE QUE EN LOS CONVENIOS LA MINISTRACION DE RECURSOS SEA EN 12 MINISTRACIONES
PARA FACILITAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE SEPAF**

